

### INTERESES MESA DE NEGOCIACION MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

<b>Asunto</b>	<b>Intereses Comunes</b>	<b>Intereses Adicionales Colombia</b>	<b>Intereses Adicionales Guatemala</b>
<b>Armonización</b>	Marco de referencia, las normas, directrices o recomendaciones establecidas por las organizaciones internacionales reconocidas por la OMC.		
<b>Equivalencia</b>	Contar con procedimientos y plazos que permita de manera ágil y acelerada la celebración de acuerdos de equivalencia basados en fundamentos científicos.		

<p><b>Evaluación de Riesgo</b></p>	<p>Contar con <u>procedimientos y plazos</u> para el reconocimiento de las evaluaciones de riesgo.</p>	<p>· Reconocer las evaluaciones de riesgo realizadas por el país exportador y las de una no parte con características sanitarias y fitosanitarias similares.</p>	<p>Cuando las Organizaciones Internacionales encargadas de establecer las normas, Organizaciones Regionales mutuamente reconocidas o cualquier otra organización o institución mutuamente reconocida, determine que una mercancía o grupos de mercancía pueden comercializarse de manera segura sin tomar en consideración algún estado de sanidad agropecuaria en particular, ninguna de las partes realizará una evaluación de riesgo.</p>
<p><b>Regionalización</b></p>	<p>Establecer procedimientos y plazos para el reconocimiento bilateral de regionalización para aquellos casos en los que no existe reconocimiento internacional.</p>	<p>Reconocimiento “automático” de las zonas libres o de escasa prevalencia de plagas y enfermedades certificadas por las organizaciones internacionales competentes.</p>	

<b>Procedimientos de control, inspección, aprobación y certificación</b>	Contar con procedimientos y <u>plazos definidos</u> que permitan la aprobación y certificación de las unidades productivas o procesos productivos.	Cuando no haya pronunciamiento de la autoridad sanitaria del país importador, sobre la viabilidad y resultado de una inspección sanitaria, automáticamente se continuará con el proceso de certificación.	
<b>Cooperación Técnica</b>	Establecer programas de cooperación que permitan superar las restricciones.		
<b>Transparencia</b>	.Notificar los proyectos y reglamentación sanitaria y Fitosanitaria. .Notificación inmediata de Aparición de plagas o enfermedades	Conocer los desarrollos y estado de avance de los procesos de admisibilidad en el país importador. <u>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 y el Anexo B del AMSF/OMC en particular sobre los Servicios de Información.</u>	
<b>Consultas Técnicas</b>		Establecer un mecanismo de solución de problemas sanitarios y fitosanitarios que afecten el <u>acceso real a los mercados.</u>	Establecer un mecanismo de solución de problemas sanitarios y fitosanitarios.

<b>Solución de Controversias</b>	Solucionar las controversias con los procedimientos del Capítulo del Acuerdo		Cuando las partes hayan recurrido a las consultas del capítulo sin resultados satisfactorios, éstas consultas, constituirán las consultas previstas en el capítulo de solución de controversias, <u>si las partes así lo acuerdan</u>
<b>Comité MSF</b>	Establecer un comité para promover el mejoramiento del status sanitario y fitosanitario, buscar asistencia técnica, realizar consultas y que permita resolver los problemas sanitarios y fitosanitarios, entre otros.	Establecer grupos técnicos de trabajo entre las autoridades sanitarias para resolver problemática sanitaria y fitosanitaria que afecte el <u>acceso real</u> a los mercados.	

31/05/06